

RESOLUCION No. 071 DE 2026
(23 de Junio de 2026)

**"POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO", PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 2026.**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA
En uso de sus facultades Constitucionales en especial el artículo 6 y 209, Legales
según la Ley 100 de 1993, Ley 10 de 1990, Acuerdo Junta Directiva N° 008 del 26 de
octubre de 2015 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 005 del 23 de Diciembre de 2025; la Junta directiva de la ESEHOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre, para el período comprendido del Primero (01) de Enero al 31 de Diciembre de 2026.
2. Que de acuerdo al **ARTICULO SEXTO. – Parágrafo 3.** El Gerente de la E.S.E. podrá, mediante resolución motivada, adicionar los recursos provenientes de convenios, contratos interadministrativos, y/o transferencias del gobierno Nacional, Departamental y Municipal cuando no estén incorporados en el presupuesto inicial.
3. Que en el presupuesto de ingresos el rubro 1.2.09.04.01 denominado Cartera de Vigencias Anteriores, a 31 de Mayo de 2026, se observa una apropiación definitiva por valor de: **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$782.607.407,00) MCTE.**
4. Que revisada la ejecución presupuestal con corte al 31 de Mayo de 2026, se registra reconocimientos en el rubro denominado Cartera de Vigencias Anteriores, en la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$2.056.842.379,41) MCTE.**
5. Que el valor reconocido mencionado anteriormente ha sido consignado en las cuentas bancarias de la ESE Hospital, por lo que se registra recaudo presupuestal en la misma suma.
6. Que de acuerdo al valor presupuestado para el rubro presupuestal 1.2.09.04.01, denominado Cartera de Vigencias Anteriores; comparado con el reconocimiento y recaudo presupuestal con corte al 31 de Mayo de la vigencia fiscal 2026, se evidencia

mayor valor recaudado en la suma de: **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$1.274.234.972,41) MCTE.**

7. Que los recursos objeto de adición se encuentran disponibles para su correcta y oportuna ejecución;

Rubro Presupuestal Ingresos	Total Apropriado	Recaudos a 31 de Mayo 2026	Mayor Recaudo
Cartera de Vigencias Anteriores	\$ 782.607.407,00	\$ 2.056.842.379,41	\$ 1.274.234.972,41

8. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de INGRESOS de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila) vigencia 2026 en la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$1.274.234.972,41) MCTE.** así:

CÓDIGO RUBRO	CODIGO NOMBRE	FUENTE	APROPIACIÓN
1	INGRESOS		\$ 1.274.234.972,41
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 1.274.234.972,41
1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA		\$ 1.274.234.972,41
1.2.09.04	DE OTRAS EMPRESAS		\$ 1.274.234.972,41
1.2.09.04.01 01	CARTERA DE VIGENCIAS ANTERIORES	RECURSOS PROPIOS	\$ 1.274.234.972,41

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila) vigencia 2026 en la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$1.274.234.972,41) MCTE.** Según el siguiente detalle:

CÓDIGO RUBRO	CODIGO NOMBRE	FUENTE	APROPIACIÓN
2	GASTOS		\$ 1.274.234.972,41
2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ 554.646.798,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 646.798,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$ 646.798,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		\$ 646.798,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		\$ 646.798,00
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	RECURSOS PROPIOS	\$ 48.563,00
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	RECURSOS PROPIOS	\$ 598.235,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 554.000.000,00

2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ 554.000.000,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 48.000.000,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 48.000.000,00
2.1.2.02.01.003.08	MANTENIMIENTO -REPUESTOS	RECURSOS PROPIOS	\$ 48.000.000,00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 506.000.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 40.000.000,00
2.1.2.02.02.008.09	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	RECURSOS PROPIOS	\$ 40.000.000,00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES		\$ 466.000.000,00
2.1.2.02.02.009.01	PRESTACION SERVICIOS ADMINISTRATIVO	RECURSOS PROPIOS	\$ 466.000.000,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		\$ 719.588.174,41
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL		\$ 2.129.712,00
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$ 2.129.712,00
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		\$ 2.129.712,00
2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		\$ 2.129.712,00
2.4.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	RECURSOS PROPIOS	\$ 635.142,00
2.4.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	RECURSOS PROPIOS	\$ 1.494.570,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION		\$ 717.458.462,41
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 100.000.000,00
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 100.000.000,00
2.4.5.01.03.08	MANTENIMIENTO -REPUESTOS	RECURSOS PROPIOS	\$ 100.000.000,00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		\$ 617.458.462,41
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$ 9.999.999,00
2.4.5.02.06.05	COMINICACION Y TRANSPORTE	RECURSOS PROPIOS	\$ 9.999.999,00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 607.458.463,41
2.4.5.02.08.01	PRESTACION SERVICIOS OPERATIVO	RECURSOS PROPIOS	\$ 557.458.463,41
2.4.5.02.08.06	Mantenimiento Infraestructura	RECURSOS PROPIOS	\$ 50.000.000,00

ARTICULO TERCERO: contra el presente Resolución no procede recurso alguno por ser un acto de carácter general, en los términos del artículo 75 del CPACA.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Campoalegre - Huila, a los Veintitrés (23) día del mes de Junio de 2026.


JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
Gerente

Elaboró: Rocio Peña Fierro - Líder Presupuesto

Reviso: Jorge Villamil Gordo Amezcua - Contador

Reviso: Constanza Ofelia Molano Cuellar- Profesional Universitario Administrativo